

DECRETO N° 0747

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7660-C-05, originado en la nota presentada por el señor **WALTER ALEJANDRO CUEVAS**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un apoyo económico para solventar los gastos que demande la contratación del servicio de sonido para la primera fecha del Ciclo Artístico que se llevará a cabo en las instalaciones de la sala cultural La Curtiembre Campo Cultural, sita en la calle Juan B. Justo N° 648;

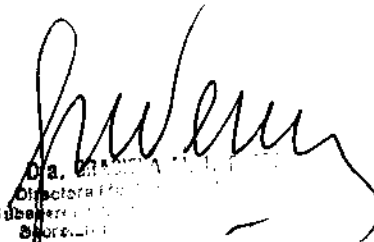
Que el ciclo en cuestión, contará con la participación de varios grupos de música argentina, provenientes de la región y del país;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, y del Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos a cargo de la Subsecretaría de Acción Social;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **WALTER ALEJANDRO CUEVAS**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 468/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar la colaboración económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 3744 en planilla SINCO de Control


Dra. **Graciela A. ...**
Subsecretaria de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del señor **WALTER ALEJANDRO CUEVAS**, D.N.I. Nº 21.785.171, con destino a solventar la contratación del servicio de sonido, para la primera fecha del Ciclo Artístico a realizarse en las instalaciones de la sala cultural La Curtiembre Campo Cultural, sita en la calle Juan B. Justo Nº 648.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIA M. L. F. DE
Directora de
Subsecretaría de
Secretaría de
Municipalidad

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1530
Fecha: 26 / 08 / 05